La Serena

ROL AVALUO Nº 1315-141/

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE AMPLIACION Nº 190 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO Nº 333 de fecha 21 de Abril del 2009 concede Permiso de Ampliación de Obra Menor, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

01	NOMBRE PROYECTO	: AMPLIACIÓN DE VIVIENDA
02	PROPIETARIO	: PAOLA BERENGUELA CHIRINO
03	UBICACION	: PASAJE ERNESTO SABATO #3569, LA SERENA
04	ARQUITECTO	RAUL DINAMARCA VALENZUELA.
05	CONSTRUCTOR	RODRIGO ARANCIBIA BAQUEDANO
06 CARACTERISTICAS : CIMIENTOS, SOBRECIMIENTOS Y RADIER DE HORMIGÓN, ESTRUCTURA DE MUROS EN ALBAÑILERIA DE LADRILLOS DE ARCILLA COCIDA Y MUROS INTERIORES DE TABIQUERIA DE MADERA, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN BASE A CERCHAS Y VIGAS DE MADERA Y CUBIERTA DE PLANCHAS DE PIZARREÑO		
07	SUPERFICIE	32.4 m²
80	PRESUPUESTO	C - 3 \$136.236 PG \$4.414.046
09	REGIMEN	/
10	DERECHOS MUNICIPAI	DE FECHA: 21.04.2009 VALOR \$2.541 ORD. N° 4527 VALOR \$30.564 DE FECHA: 21.04.2009 FOLIO 384270 DE FECHA: 11.06.2009 FOLIO 406915

11 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA

DEFINITIVA.

EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).

ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACIÓN A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PÁRRAFOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES).

EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

LA SERENA, 11 DE JUNIO DEL 2009.

JBM/KCA-

JUANA BAUDOIN MADRID ARQUITECTA

DIRECTORA DE OBRAS